



LA FEDERACIÓN NACIONAL DE OFICINAS DE FARMACIA (FENOFAR) ANALIZA DE URGENCIA EL RDL 8/2010, Y DENUNCIA LAS MANIOBRAS DE LA INDUSTRIA PARA TORCER LA VOLUNTAD DEL GOBIERNO

- FENOFAR pone de manifiesto que el BOE ha tardado cuatro días en publicar el Real Decreto-Ley desde la aprobación de las medidas en el Consejo de Ministros extraordinario del 20 de mayo, y el texto publicado no se parece en nada a lo que el Presidente del Gobierno dijo en el Congreso: que habría una rebaja de precios en los medicamentos de menos de diez años en el mercado y no sometidos a precios de referencia.
- Lo que publica el BOE no son rebajas en los precios de los medicamentos, sino descuentos que además tendrán que aplicar las farmacias y la distribución. Sólo los grandes laboratorios salen beneficiados del cambio de orientación del Gobierno.
- La información emitida tras el Consejo de Ministros tampoco coincide con el RD Ley publicado hoy.
- El artículo 8 del Real Decreto-Ley 8/2010 induce a pensar que el RD-Ley aprobado hace sólo dos meses se olvida, y aplica escalas de un art. 2 del Real Decreto 823/2008 que ha sido sustituido por las contempladas en el RD Ley 4/2010 para incluir a las Mutualidades.
- Fenofar denuncia que estas medidas, sumadas a las que afectan a los genéricos, agravan el problema de las empresas de distribución y de las oficinas de farmacia, lo que supondrá una pérdida de empleos importante en el sector.

Madrid, 24 de mayo. Fenofar se pregunta por qué la rebaja de precios de los medicamentos bajo patente, anunciada por Rodríguez Zapatero se ha convertido en sólo 5 días en descuentos del 7,5% sobre el precio de venta al público que deberán aplicar las farmacias en la facturación al SNS de los medicamentos que dispensen fuera del sistema de precios de referencia, y la distribución sobre el precio de venta del distribuidor, mientras los laboratorios aplicarán la deducción sobre el precio industrial máximo y en los productos sanitarios sí hay una revisión de precios.

Se ha ocultado información a las farmacias y a la distribución y sólo se ha permitido negociar a una parte del sector

La información emitida tras el Consejo de Ministros el jueves pasado tampoco coincide con el RD Ley publicado hoy, ya que sólo hablaba de un descuento

obligatorio al SNS del 7,5 por ciento en las ventas de los medicamentos excluidos del sistema de precios de referencia y no mencionaba en ningún caso a las oficinas de farmacia ni se hablaba de descuentos en cascada.

Es preocupante que se haya torcido la voluntad del Gobierno para hacer recaer el peso del esfuerzo nuevamente sobre los más débiles: las pymes del sector y las farmacias, sin valorar que están llevando a una situación insostenible a muchas de ellas, que se verán obligadas a prescindir de un buen número de empleos de adjuntos y auxiliares.

Cabe pensar que en este giro de 90 grados en la orientación del Gobierno, algo habrá influido la fuerte ofensiva de Farmaindustria, en defensa de intereses que no son los del conjunto del sector.

El Real Decreto Ley 8/2010 se olvida de aplicar las escalas del 4/2010

Fenofar denuncia que el art. 8.2 del nuevo RD-L 8/2010 regula la “aplicación de la escala prevista en el apartado 3 del art. 2 de RD 823/2008”, olvidando que la disposición final 3 del RD-Ley 4/2010, de 26 de marzo, ha modificado la redacción de este artículo y sus escalas de deducciones. El error no es menor, ya que las escalas del RD 823/2008 eximen de la aplicación de deducciones a las oficinas de farmacia que facturan hasta 32.336 euros, mientras que las nuevas del RD 4/2010 llegan hasta 37.500 euros.

Perjuicio a los ciudadanos

El perjuicio a los ciudadanos está asegurado con este nuevo Real Decreto, ya que el precio de los medicamentos no se reduce y solamente se beneficia el SNS vía descuento.

Otras medidas incluidas en el RD Ley, como las unidosis, en la práctica van a ser de muy difícil aplicación, y por ello se han dejado en una nebulosa en el propio decreto, que las utiliza como titular más que como una medida real.

Las oficinas de farmacia las más perjudicadas por medidas coyunturales que se convierten en permanentes

La Federación de Farmacéuticos empieza hoy a hacer cálculos sobre lo que va a representar para las farmacias y la distribución los nuevos descuentos, pero en un análisis de urgencia nos preocupa este nuevo decreto, porque ya tenemos experiencia en medidas coyunturales como el 5/2000 que acaban siendo una desgracia permanente para el sector.

Fenofar reitera que lo que habría que hacer es cumplir la Ley 29/2006, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, aprobada hace solo cuatro años y todavía no desarrollada, y eliminar la técnica de los decretos que, aprobados en cascada, están llevando a la ruina a las farmacias.